



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

BIBLIOTECA RAFAEL GARCIA - HERREROS

IDENTIFICACION TRABAJO DE GRADO

BIB-01

FECHA				
DD	MM	AAAA		
1	10	2012		

1. AUTOR(ES) DEL TRABAJO DE GRADO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Número	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1039458453	Peiez	Castano	Leidy Alejandra
1020439163	Patino	Gonzalez	Ana Maria
1017252326	La Verde	Bustamante	Stefania
1020453612	Pardo	Munoz	Natalia Andrea
1128478149	Caro	Gomez	Miyelton

FACULTAD

PROGRAMA *tecnica profesional en Salud Oral*

2. INFORMACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

TÍTULO DEL TRABAJO DE GRADO:
*Consecuencias en la Salud Oral por el consumo de sustancias psicoactivas
En la Fundación Solopon Hoy del corregimiento de San Cristobal*

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Numero de páginas:
Ilustraciones:

MATERIAL ACOMPAÑANTE (Cantidad)

CD.

FECHA ELABORACIÓN
TRABAJO DE GRADO

DD	MM	AAAA
1	10	2012

OBJETIVOS DEL TRABAJO: -

3. FIRMAS

AUTORES

JURADOS

NOMBRE <i>Miyelton Caro Gomez.</i>	NOMBRE
FIRMA <i>Miyelton Caro Gomez.</i>	FIRMA
NOMBRE <i>Leidy Alejandra Peiez.</i>	NOMBRE
FIRMA <i>Stefania La Verde.</i>	FIRMA
NOMBRE <i>Ana Maria Patino.</i>	
FIRMA <i>Natalia Andrea P.</i>	

SE APRUEBA COLOCAR EN INTERNET SI NO



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

BIBLIOTECA RAFAEL GARCIA - HERREROS

**ENTREGA DE EJEMPLAR TRABAJO DE GRADO Y AUTORIZACION DE SU USO A
FAVOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
BIB-02**



Yo Lady Alejandra Perez Castano, mayor de edad, vecino de Bello identificado con la cédula de Ciudadanía N° 1039458453 de Sabaneta, actuando en nombre propio y en calidad de autor del trabajo de tesis, monografía o trabajo de grado denominado:

Consecuencias en la salud oral por el consumo de sustancias psicoactivas en la Fundación solo por hoy del corregimiento de San Cristóbal.

Hago entrega del ejemplar respectivo y de sus anexos del ser el caso, en formato digital o electrónico (CD-ROM y DVD) y autorizo a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, para que en los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas, utilice y use en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden como creador de la obra objeto del presente documento. PARÁGRAFO: La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato virtual, electrónico, digital, óptico, usos en red, internet, extranet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

EL AUTOR - ESTUDIANTES, manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y la realizó sin violar o usurpar derechos de autor a terceros, por lo tanto la obra es de su exclusiva autoría y detenta la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL ESTUDIANTE - AUTOR, asumirá responsabilidad, y saldra en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos la Universidad como un tercero de buena fe.

Para constancia se firma el presente documento en dos (02) ejemplares del mismo valor y tenor, en Bello Antioquia a los 1 días del mes de Octubre de Dos Mil 2012

EL AUTOR - ESTUDIANTE.

(Firma) Lady Perez

Nombre Lady Perez

C:C: N° 1039458453 de Sabaneta



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

BIBLIOTECA RAFAEL GARCIA - HERREROS

**CESION DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE GRADO
A FAVOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
BIB-03**



Yo Ledy Alejandra Perez Castano, manifiesto mi voluntad de ceder a la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS los derechos patrimoniales, consagrados en el artículo 72 de la Ley 23 de 1982, del trabajo final de grado denominado:

Consecuencias en la Salud oral por el consumo de sustancias psicoactivas en la Fundación Solo por hoy del corregimiento de San Cristobal (Anti.)

producto de mi actividad académica para optar el título de Técnico Profesional en Salud Oral en la Corporación Universitaria Minuto de Dios. La Corporación Universitaria Minuto de Dios es una entidad académica sin ánimo de lucro, queda por lo tanto facultada para ejercer plenamente los derechos anteriormente cedidos en su actividad ordinaria de investigación, docencia y publicación. La cesión otorgada se ajusta a lo que establece la Ley 23 de 1982. Con todo, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la ley 23 de 1982. En concordancia suscribo este documento en el momento mismo que hago entrega del trabajo final a la Biblioteca Rafael Garcia - Herreros de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS.

Ledy Alejandra Perez
NOMBRE

1034458453
CEDULA

Ledy Perez
FIRMA

Bello Antioquia a los 1 días del mes de octubre de Dos Mil 2012

"Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas, en las cuales se comprenden todas las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático-musicales; las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin letra; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, inclusive los videogramas; las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía; las obras de arte aplicadas; las ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias y, en fin, toda producción del dominio científico, literario o artístico que pueda reproducirse, o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer". (artículo 2 de la Ley 23 de 1982).

República de Colombia

Papel de seguridad para diligencias notariales



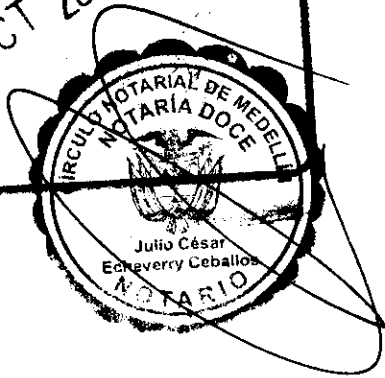
Ba000173529



Señor Alejandro Rivera
Castro y
1039958753
Identificado(a) con C.C. No. *1039958753* y manifestó:
de *Señor* y manifestó:
Que el contenido del documento que antecede es cierto,
que la firma que en él aparece es suya y es la misma que
utiliza en todos sus actos públicos y privados.
Para constancia firma: *X. Iván Pérez*
La impresión dactilar corresponde al dedo: *...*

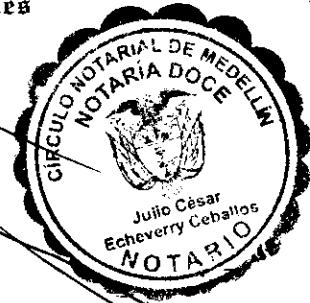


Medellín,
07 OCT 2012



República de Colombia

Papel de seguridad para diligencias notariales

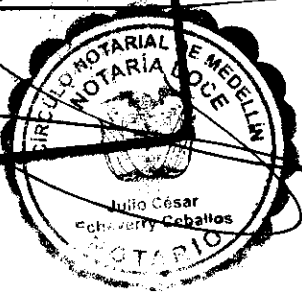


Atestado en el Círculo Notarial de Medellín, el día 01 de Octubre de 2021.

Yo, Julio César Echeverry Ceballos Notario, atesté el (la) Señor(a) Leidy Alejandra Pérez
Castro
identificado(a) con C.C. No. 1037457453
de Paque la Paz y manifestó:
(Que el contenido del documento que antecede es cierto,
que la firma que en él aparece es suya y es la misma que
utiliza en todos sus actos públicos y privados.
Para constancia firma: Leidy Pérez

La impresión dactilar corresponde al dedo: anular

Medellín, 01 OCT 2021





UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

BIBLIOTECA RAFAEL GARCIA - HERREROS

**ENTREGA DE EJEMPLAR TRABAJO DE GRADO Y AUTORIZACION DE SU USO A
FAVOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
BIB-02**



Yo ANA MARIA PATIÑO GONZALEZ, mayor de edad, vecino de Bello identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1020 439163 de BELLO (ANTIOQUIA), actuando en nombre propio y en calidad de autor del trabajo de tesis, monografía o trabajo de grado denominado:

Consecuencias en la salud oral por el consumo de sustancias psicoactivas en la fundación solo por hoy del corregimiento de San Cristobal Ant.

Hago entrega del ejemplar respectivo y de sus anexos del ser el caso, en formato digital o electrónico (CD-ROM y DVD) y autorizo a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, para que en los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas, utilice y use en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden como creador de la obra objeto del presente documento. PARÁGRAFO: La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato virtual, electrónico, digital, óptico, usos en red, internet, extranet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

EL AUTOR - ESTUDIANTES, manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y la realizó sin violar o usurpar derechos de autor a terceros, por lo tanto la obra es de su exclusiva autoría y detenta la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL ESTUDIANTE - AUTDR, asumirá responsabilidad, y saldra en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos la Universidad como un tercero de buena fe.

Para constancia se firma el presente documento en dos (02) ejemplares del mismo valor y tenor, en Bello Antioquia a los 7 días del mes de octubre de Dos Mil 2012

EL AUTOR - ESTUDIANTE.

(Firma) ANA PATIÑO

Nombre ANA MARIA PATIÑO

C.C: N° 1020 439163 de Bello (Antioquia).



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

BIBLIOTECA RAFAEL GARCIA - HERREROS

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE GRADO
A FAVOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
BIB-03

Yo ANA MONICA PATIÑO GONZALEZ, manifiesto mi voluntad de ceder a la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS los derechos patrimoniales, consagrados en el artículo 72 de la Ley 23 de 1982, del trabajo final de grado denominado:

Consecuencias del ~~es~~ la Salud oral por el consumo de sustancias psicoactivas en la fundación Solo por hoy del colegio de San Cristóbal. Ant.

producto de mi actividad académica para optar el título de penia profesional en salud oral en la Corporación Universitaria Minuto de Dios. La Corporación Universitaria Minuto de Dios es una entidad académica sin ánimo de lucro, queda por lo tanto facultada para ejercer plenamente los derechos anteriormente cedidos en su actividad ordinaria de investigación, docencia y publicación. La cesión otorgada se ajusta a lo que establece la Ley 23 de 1982. Con todo, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la ley 23 de 1982. En concordancia suscribo este documento en el momento mismo que hago entrega del trabajo final a la Biblioteca Rafael Garcia - Herreros de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS.

ANA MONICA
NOMBRE

1020439163
CEDULA

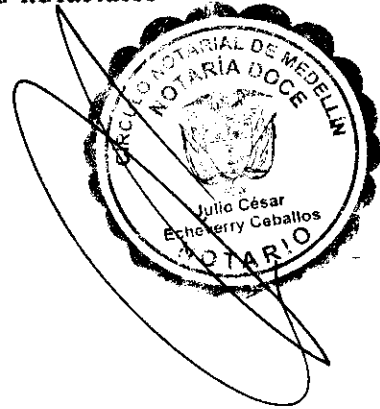
ANA PATIÑO.
FIRMA

Bello Antioquia a los 7 días del mes de agosto de Dos Mil 2012

"Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas, en las cuales se comprenden todas las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático-musicales; las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin letra; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, inclusive los videogramas; las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía; las obras de arte aplicadas; las ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias y, en fin, toda producción del dominio científico, literario o artístico que pueda reproducirse, o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer". (artículo 2 de la Ley 23 de 1982).


República de Colombia

Papel de seguridad para diligencias notariales

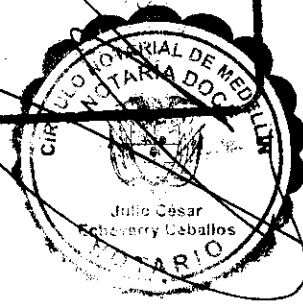


Ante mí compareció el(la) Señor(a) ANDRÉS GUERRA GONZÁLEZ
identificado(a) con C.C. No. 1020437763
de Medellín y manifestó:
Que el contenido del documento que antecede es cierto,
que la firma que en él aparece es suya y es la misma que
utiliza en todos sus actos públicos y privados.
Para constancia firma: XANA PATIÑO
La impresión dactilar corresponde al dedo: CC

Medellín,
01 OCT 2012



12

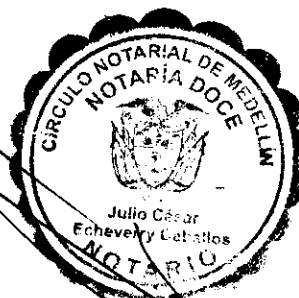


República de Colombia

Papel de seguridad para diligencias notariales



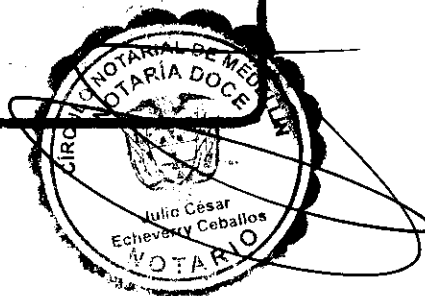
Ba000173527



Ante mí, NOTARIO DOCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, Compareció el(la) Señor(a) Ava María Poirán
Guerra
Identificado(a) con C.C. No. 1020439163
de Medellín y manifestó:
Que el contenido del documento que antecede es cierto,
que la firma que en él aparece es suya y es la misma que
utiliza en todos sus actos públicos y privados.
Para constancia firma: X AVA PANDU
La impresión dactilar corresponde al dedo: [Dedo]

Medellín,
01 OCT 2012

12





UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

BIBLIOTECA RAFAEL GARCIA - HERREROS

ENTREGA DE EJEMPLAR TRABAJO DE GRADO Y AUTORIZACION DE SU USO A FAVOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

BIB-02

Yo Stefania Izquierdo Bustamante, mayor de edad, vecino de Bello identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1019202326 de Medellin, actuando en nombre propio y en calidad de autor del trabajo de tesis, monografía o trabajo de grado denominado:

Consecuencias en la Salud oral por el consumo de sustancias psicoactivas en la fundación Solo por hoy

Hago entrega del ejemplar respectivo y de sus anexos del ser el caso, en formato digital o electrónico (CD-ROM y DVD) y autorizo a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, para que en los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas, utilice y use en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden como creador de la obra objeto del presente documento. PARÁGRAFO: La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato virtual, electrónico, digital, óptico, usos en red, internet, extranet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

EL AUTOR - ESTUDIANTES, manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y la realizó sin violar o usurpar derechos de autor a terceros, por lo tanto la obra es de su exclusiva autoría y detenta la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL ESTUDIANTE - AUTOR, asumirá responsabilidad, y saldra en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos la Universidad como un tercero de buena fe.

Para constancia se firma el presente documento en dos (02) ejemplares del mismo valor y tenor, en Bello Antioquia a los _____ días del mes de _____ de Dos Mil _____ 20__

EL AUTOR - ESTUDIANTE.

(Firma) Stefania Izquierdo B

Nombre Stefania Izquierdo Bustamante

C:C: N° 1019202326 de Medellin

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA



Ante el Notario Primero del Circulo de Bello compareció:

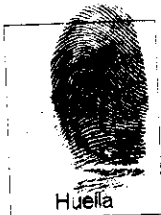
LAVARDE BUSTAMANTE STEFANIA

Quien exhibió: C.C. 1017202326



Manifestó que el contenido del documento es cierto
Que la firma y huella del indice derecho que en él
aparecen son suyas.

Bello 01/10/2012 a las 09:32:37 a.m.



Huella

Stefania Lavarde
FIRMA

qaqc1a1x12aqq1aq1

JUAN HERNANDO MUÑOZ MUÑOZ
NOTARIO PRIMERO DE BELLO



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

BIBLIOTECA RAFAEL GARCIA - HERREROS

**CESION DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE GRADO
A FAVOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
BIB-03**

Yo Stefania Laverde Bustamante, manifiesto mi voluntad de ceder a la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS los derechos patrimoniales, consagrados en el artículo 72 de la Ley 23 de 1982, del trabajo final de grado denominado:

consecuencias en la salud oral por el consumo de sustancias psicoactivas en la fundación solo por hoy del corregimiento de Sancristobal

producto de mi actividad académica para optar el título de tecnica profesional en salud oral en la Corporación Universitaria Minuto de Dios. La Corporación Universitaria Minuto de Dios es una entidad académica sin ánimo de lucro, queda por lo tanto facultada para ejercer plenamente los derechos anteriormente cedidos en su actividad ordinaria de investigación, docencia y publicación. La cesión otorgada se ajusta a lo que establece la Ley 23 de 1982. Con todo, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la ley 23 de 1982. En concordancia suscribo este documento en el momento mismo que hago entrega del trabajo final a la Biblioteca Rafael Garcia - Herreros de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS.

Stefania Laverde Bustamante
NOMBRE

101920326
CEDULA

Stefania L
FIRMA

Bello Antioquia a los _____ días del mes de _____ de Dos Mil _____ 201_____

"Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas, en las cuales se comprenden todas las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático-musicales; las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin letra; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, inclusive los videogramas; las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía; las obras de arte aplicadas; las ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias y, en fin, toda producción del dominio científico, literario o artístico que pueda reproducirse, o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer". (artículo 2 de la Ley 23 de 1982).

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**



Ante el Notario Primero del Circulo de Bello compareció:

LAVERDE BUSTAMANTE STEFANIA

Quien exhibió: C.C. 1017202326



Manifestó que el contenido del documento es cierto
Que la firma y huella del índice derecho que en él
aparecen son suyas.

Bello 01/10/2012 a las 09:32:37 a.m.



Huella

Stefania Laverde

FIRMA

qaqc1a1x12aqq1aq1

**JUAN HERNANDO MUÑOZ MUÑOZ
NDTARIO PRIMERO DE BELLO**



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

BIBLIOTECA RAFAEL GARCIA - HERREROS

**ENTREGA DE EJEMPLAR TRABAJO DE GRADO Y AUTORIZACION DE SU USO A
FAVOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
BIB-02**

Yo Natalia Andrea Parra Muñoz, mayor de edad, vecino de Bello
identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1020453612 de Bello, actuando en
nombre propio y en calidad de autor del trabajo de tesis, monografía o trabajo de grado denominado:

consecuencias en la salud oral por el consumo de sustancias psicoactivas
en la Fundación Solo por Hoy del corregimiento de San Cristóbal

Hago entrega del ejemplar respectivo y de sus anexos del ser el caso, en formato digital o electrónico (CD-ROM y DVD) y autorizo a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, para que en los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas, utilice y use en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden como creador de la obra objeto del presente documento. PARÁGRAFO: La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato virtual, electrónico, digital, óptico, usos en red, internet, extranet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

EL AUTOR - ESTUDIANTES, manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y la realizó sin violar o usurpar derechos de autor a terceros, por lo tanto la obra es de su exclusiva autoría y detenta la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL ESTUDIANTE - AUTOR, asumirá responsabilidad, y saldra en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos la Universidad como un tercero de buena fe.

Para constancia se firma el presente documento en dos (02) ejemplares del mismo valor y tenor, en Bello Antioquia a los _____ días del mes de _____ de Dos Mil _____ 20__

EL AUTOR - ESTUDIANTE.

(Firma) Natalia Parra

Nombre Natalia Andrea Parra Muñoz

C.C: N° 1020453612 de Bello

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**



Ante el Notario Primero del Círculo de Bello compareció:

PARRA MUÑOZ NATALIA ANDREA

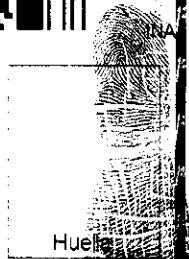
Quien exhibió: C.C. 1020453612



Manifestó que el contenido del documento es cierto
Que la firma y huella del índice derecho que en él
aparecen son suyas.

Bello 01/10/2012 a las 10:04:26 a.m.

Natalia Parra
FIRMA



Huella

mj8jk9lom8jmmj8jm8

**JUAN HERNANDO MUÑOZ MUÑOZ
NOTARIO PRIMERO DE BELLO**



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

BIBLIOTECA RAFAEL GARCIA - HERREROS

**CESION DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE GRADO
A FAVOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
BIB-C3**

Yo Natalia Andrea Parra Muñoz, manifiesto mi voluntad de ceder a la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS los derechos patrimoniales, consagrados en el artículo 72 de la Ley 23 de 1982, del trabajo final de grado denominado:

Consecuencia en la Salud Oral por el consumo de sustancias psicoactivas
En la Fundación Solo por Hoy del corregimiento de San Cristóbal

producto de mi actividad académica para optar el título de Técnica Profesional en Salud Oral en la Corporación Universitaria Minuto de Dios. La Corporación Universitaria Minuto de Dios es una entidad académica sin ánimo de lucro, queda por lo tanto facultada para ejercer plenamente los derechos anteriormente cedidos en su actividad ordinaria de investigación, docencia y publicación. La cesión otorgada se ajusta a lo que establece la Ley 23 de 1982. Con todo, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la ley 23 de 1982. En concordancia suscribo este documento en el momento mismo que hago entrega del trabajo final a la Biblioteca Rafael Garcia - Herreros de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS.

Natalia Andrea Parra Muñoz
NOMBRE

1020453612
CEDULA

Natalia Parra
FIRMA

Bello Antioquia a los _____ días del mes de _____ de Dos Mil _____ 201_____

"Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas, en las cuales se comprenden todas las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático-musicales; las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin letra; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, inclusive los videogramas; las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía; las obras de arte aplicadas; las ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias y, en fin, toda producción del dominio científico, literario o artístico que pueda reproducirse, o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer". (artículo 2 de la Ley 23 de 1982).

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**



Ante el Notario Primero del Circulo de Bello compareció.

PARRA MUÑOZ NATALIA ANDREA

Quien exhibió: C.C. 1020453612



Manifestó que el contenido del documento es cierto
Que la firma y huella del índice derecho que en él
aparecen son suyas.



Bello 01/10/2012 a las 10:04:26 a.m.

Natalia Parra
FIRMA

mj8jk9iom8jmmj8jm8

JUAN HERNANDO MUÑOZ
NOTARIO PRIMERO DE BELLO



15/10

BIBLIOTECA RAFAEL GARCIA - HERREROS

ENTREGA DE EJEMPLAR TRABAJO DE GRADO Y AUTORIZACION DE SU USO A FAVOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

BIB-02

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

Yo Miyerlan Cano Gomez, mayor de edad, vecino de Bello identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1128478149 de Medellin (Ant.), actuando en nombre propio y en calidad de autor del trabajo de tesis, monografía o trabajo de grado denominado:

Consecuencias en la Salud Oral por el consumo de sustancias psicoactivas en la fundación Solo por Hoy del corregimiento San Cristobal

Hago entrega del ejemplar respectivo y de sus anexos del ser el caso, en formato digital o electrónico (CD-ROM y DVD) y autorizo a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, para que en los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas, utilice y use en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden como creador de la obra objeto del presente documento. PARÁGRAFO: La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato virtual, electrónico, digital, óptico, usos en red, internet, extranet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

EL AUTOR - ESTUDIANTES, manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y la realizó sin violar o usurpar derechos de autor a terceros, por lo tanto la obra es de su exclusiva autoría y defensa la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL ESTUDIANTE - AUTOR, asumirá responsabilidad, y saldra en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos la Universidad como un tercero de buena fe.

Para constancia se firma el presente documento en dos (02) ejemplares del mismo valor y tenor, en Bello Antioquia a los 03 días del mes de Octubre de Dos Mil doce 2012.

EL AUTOR - ESTUDIANTE.

(Firma) Miyerlan Cano Gomez

Nombre Miyerlan Cano Gomez

C.C: N° 1128478149 de Medellin (Ant.)

K10

BIBLIOTECA RAFAEL GARCIA - HERREROS

**CESION DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE GRADO
A FAVOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
BIB-03**

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

Yo Miguelan Cano Gómez, manifiesto mi voluntad de ceder a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** los derechos patrimoniales, consagrados en el artículo 72 de la Ley 23 de 1982, del trabajo final de grado denominado:

Consecuencias en la salud Oral por el consumo de sustancias psicoactivas en la fundación Sob por Hoy del correpijimiento de San Gústoba
producto de mi actividad académica para optar el título de Técnica Profesional en salud Oral en la Corporación Universitaria Minuto de Dios. La Corporación Universitaria Minuto de Dios es una entidad académica sin ánimo de lucro, queda por lo tanto facultada para ejercer plenamente los derechos anteriormente cedidos en su actividad ordinaria de investigación, docencia y publicación. La cesión otorgada se ajusta a lo que establece la Ley 23 de 1982. Con todo, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la ley 23 de 1982. En concordancia suscribo este documento en el momento mismo que hago entrega del trabajo final a la Biblioteca Rafael Garcia - Herreros de la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**.

Miguelan Cano Gómez
NOMBRE

1128478149
CEDULA

Miguelan.C.
FIRMA

Bello Antioquia a los 03 días del mes de octubre de Dos Mil doce 2012.

"Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas, en las cuales se comprenden todas las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: libros, folletos y otros escritos, las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza, las obras dramáticas o dramático-musicales, las obras coreográficas y las pantomimas, las composiciones musicales con letra o sin letra; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, inclusive los videogramas; las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía; las obras de arte aplicadas; las ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias y, en fin, toda producción del dominio científico, literario o artístico que pueda reproducirse, o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer". (artículo 2 de la Ley 23 de 1982).

República de Colombia

Papel de seguridad para diligencias notariales



Para uso exclusivo de la
NOTARÍA 28 de Medellín



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Compareció ante mí, NOTARIO VEINTIOCHO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, el (la) señor(a) Maryslean Cano Gómez

Portadora de la cédula N° 112812212

de Medellín y manifestó que el contenido del documento* que antecede es cierto y que la firma que en él aparece fue suscrita por él (ella) y es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados. para constancia se firma:

Maryslean Cano Gómez

La impresión dactilar corresponde al dedo índice derecho



03/07/2012
República de Colombia
ERACLIO ARENAS GALLEGO
NOTARIO VEINTIOCHO
DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

SE NOTIFICÓ A LA SEÑORA
MARISSOL CANO GÓMEZ



República de Colombia

Papel de seguridad para diligencias notariales



Ba000174946



Para uso exclusivo de la
NOTARÍA 28 de Medellín



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Compareció ante mí, NOTARIO VEINTIOCHO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, el (lla) señor(a) Eraclio Arenas Gallego

Portador(a) de la cédula N° 112878149 de Medellín y manifestó que el contenido

Del documento* que antecede es cierto y que la firma que en él aparece fue suscrita por él (ella) y es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados. para constancia se firma:

Eraclio Arenas Gallego

La impresión dactilar corresponde al dedo índice derecho



03 OCT 2012

República de Colombia
ERACLIO ARENAS GALLEGO
NOTARIO VEINTIOCHO
DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

SE AUTENTICA BUENA POR
SOLICITUD DEL INTERESADO

